MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ
GRUPO SOPORTE LOGISTICO ESRAN
2476414362

No. GS-2026- -ESRAN- SUDIE-GUSOL-20.1

Corozal, 24 de enero de 2026

Señor teniente coronel
NICOLÁS GUILLERMO SUÁREZ PLATA
Director Escuela de Policía Antonio Nariño
Avenida circunvalar N° 45-300 Urbanización el Parque
Soledad Atlántico

Asunto: Evaluación proceso de contratación **PN ESANA CD 002-2026**

Respetuosamente me permito emitir a mi coronel, evaluación Técnica de la documentación presentada por la oferente **RUBY DEL CARMEN ORTEGA VERGARA,** dentro del proceso de contratación del asunto, cuyo objeto es el *"***ARRENDAMIENTO DEL LOCAL Nro. 3 CON UN ESPACIO FISICO DE TRECE COMA SETENTA METROS CUADRADOS (13.70m2) AL INTERIOR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ, DESTINADO PARA LA VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA"**, así:

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS A CUMPLIR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El servicio de cafetería se realizará de lunes a domingo de 07:00 a 18:00 horas, incluyendo días festivos.	X	
2	El arrendatario debe mantener actualizados los carnets de manipulación de alimentos, de las personas que estén laborando en los diferentes puntos de servicio; cumpliendo con las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) Decreto 3075/97 y Resolución 2674 de 2013, usar vestimenta de trabajo que cumpla los siguientes requisitos: de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utilice delantal, este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidentes de trabajo. La empresa será responsable de una dotación de vestimenta de trabajo en número suficiente para el personal manipulador, con el propósito de facilitar el cambio de indumentaria el cual será consistente con el tipo de trabajo que desarrolla.	X	
3	Los trabajadores que utilice el arrendatario con motivo del contrato que se suscriba, no tendrán vinculación laboral alguna con la Policía Nacional – Escuela de Policía Antonio Nariño, condición que deberá figurar en cada contrato individual de trabajo, el cual será verificado por el supervisor.	X	
4	El arrendatario deberá cumplir con todas y cada una de las disposiciones legales sobre contratación de personal establecidas en el Régimen Laboral Colombiano y Ley 100 de 1993.	X	
5	Cada vez que el arrendatario vaya a realizar el cambio de alguna de las personas que laboran a su cargo, deberá contar previamente con el visto bueno del supervisor del contrato. Una vez realizada la nueva contratación, deberá acreditar la documentación respectiva del personal contratado.	X	

2476414362

6	Una vez se suscriba el contrato, el arrendatario aportará al Supervisor copia de la hoja de vida del personal, formatos de afiliación a EPS, pensiones y ARL, exámenes preocupaciones, previa coordinación del responsable de seguridad y salud en el trabajo de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez. Asimismo, deberá hacer llegar el formato de estudio de seguridad.	X	
7	El supervisor del contrato deberá coordinar con la Seccional de inteligencia Policial (SIPOL) de la jurisdicción, la realización de los estudios de seguridad y de confiabilidad al arrendatario y los trabajadores vinculados al futuro contrato.	X	
8	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** El oferente y futuro contratista, deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0016 “DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD “, el cual será suministrado por el supervisor dentro de los cinco días (05) siguientes a la firma.	X	
9	Mantener en completo aseo las instalaciones, mobiliarios y utensilios empleados para el servicio de cafetería, así como las áreas contiguas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 604 de 1993 del Ministerio de Salud y la normatividad vigente.	X	
10	El arrendatario se compromete a disponer de (03) puntos ecológicos con tapa giratoria con una bolsa del color correspondiente según el residuo a recolectar. DIMENSIONES: Largo: 69.00 cm, Ancho: 202.00 cm, Alto: 144.00 cm,Peso: 33.00  Materiales contenedores: Polietileno. Materiales estructura: Tubo cuadrado de 1,5” por calibre 18, platina de 2” x 1/8” terminado en pintura electrostática. Material paneles: Lámina metálica cold-rolled calibre 16 de 44x27h. Marcación: Simbologías, textos o logotipo sobre vinilos adhesivos impresos digitalmente para adherir a los paneles e impreso en screen directamente sobre el recipiente con marcaciones originales de fábrica	X presenta certificación de cumplimiento	
11	El manejo y almacenamiento de residuos y basuras, debe realizarse fuera del lugar de preparación, consumo y/o almacenamiento de alimentos. Los recipientes que se utilizarán para almacenar los residuos orgánicos y otras basuras deben ser proporcionados por el arrendatario, siguiendo las normas de reciclaje.	X	
12	El arrendatario se compromete bimestralmente a efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que se garantice el control de plagas, control a caninos, control de palomas y demás animales que puedan transmitir enfermedades, entregando informe al supervisor del contrato.	X	
13	El arrendatario deberá cumplir y hacer cumplir las normas legales vigentes que aplican a cada uno de los procesos, procedimientos e instrucciones sobre Salud y Seguridad Ocupacional.	X	
14	El arrendatario se compromete a garantizar la calidad de los productos, comercializando marcas reconocidas en el mercado nacional, los cuales deben cumplir con las normas de sanidad; buen	X	

2476414362

<table>
<tr><td></td><td>manejo y conservación de los alimentos y la utilización, de preferencia, de materiales biodegradables.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>En caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos de cafetería, diferentes a los contemplados en el contrato, deberá ser solicitado por escrito al supervisor del contrato, quien verificará que los precios ofertados sean acordes al mercado común.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>El oferente y futuro contratista deberá aplicar el Decreto 3466 de 1992 y del título II, capitulo segundo de la circular única de Superintendencia de Industria y Comercio, donde debe dar a conocer la carta o lista de precios en un lugar visible y claro al público, para que el cliente conozca los productos que se ofrecen y el costo de cada uno, de conformidad con el siguiente listado:
<table>
<tr><th colspan="3">LISTA DE PRODUCTOS</th><th rowspan="2">VALOR OFRECIDO</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>PRODUCTO</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>GASEOSA COCA COLA 1.5 LITRO.</td><td>1</td><td>$7.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>GASEOSA COCA COLA 400 ML</td><td>1</td><td>$2.800</td></tr>
<tr><td>3</td><td>GASEOSA KOLA ROMAN 1.5 LITRO.</td><td>1</td><td>$6.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>GASEOSA POSTOBON ECONO 1 LITRO</td><td>1</td><td>$3.500</td></tr>
<tr><td>5</td><td>GASEOSA POSTOBON PERSONAL400 ML</td><td>1</td><td>$2.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>GASEOSA POOL PERSONAL 400 ML</td><td>1</td><td>$1.300</td></tr>
<tr><td>7</td><td>GASEOSA BIG COLA PERSONAL 400 ML</td><td>1</td><td>$1.300</td></tr>
<tr><td>8</td><td>JUGO DEL VALLE PERSONAL SABORES 500 ML</td><td>1</td><td>$2.500</td></tr>
<tr><td>9</td><td>JUGO DEL VALLE PERSONAL ORIGINAL 400 ML</td><td>1</td><td>$1.800</td></tr>
<tr><td>10</td><td>JUGO DEL VALLE 1.5 LITRO</td><td>1</td><td>$5.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>JUGO TUTI FRUTI PERSONAL 500 ML</td><td>1</td><td>$1.500</td></tr>
<tr><td>12</td><td>JUGO NECTAR POOL 400 ML</td><td>1</td><td>$2.800</td></tr>
<tr><td>13</td><td>PONY MALTA PERSONAL 330 ML</td><td>1</td><td>$2.800</td></tr>
<tr><td>14</td><td>PONY MALTA MINI 200 ML</td><td>1</td><td>$1.800</td></tr>
<tr><td>15</td><td>AGUA POOL SIN GAS 1000 ML</td><td>1</td><td>$2.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>AGUA POOL SIN GAS PERSONAL 600 ML</td><td>1</td><td>$1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>AGUA CRISTAL (1000) LITRO</td><td>1</td><td>$2.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>AGUA BRISA (1000) LITRO</td><td>1</td><td>$2.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>AGUA BOLSA PEQUEÑA 300 ML</td><td>1</td><td>$200</td></tr>
<tr><td>20</td><td>AGUA MARACUYA PERSONAL 600 ML</td><td>1</td><td>$1.500</td></tr>
<tr><td>21</td><td>AGUA LIMONADA 600 ML</td><td>1</td><td>$1.500</td></tr>
<tr><td>22</td><td>GATORADE 500 ML</td><td>1</td><td>$4.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>SQUASH 500 ML</td><td>1</td><td>$3.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>BRETAÑA 300 ML</td><td>1</td><td>$2.800</td></tr>
<tr><td>25</td><td>SAVILOE 420 ML</td><td>1</td><td>$2.300</td></tr>
<tr><td>26</td><td>MILO DE CAJITA 180 ML</td><td>1</td><td>$2.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>LECHE CHOCOLATADA ALPINA 200 ML</td><td>1</td><td>$2.500</td></tr>
<tr><td>28</td><td>BON YURT ALPINA 170 GRS</td><td>1</td><td>$4.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>YOGURT ALPINA ORIGINAL VASO X 150 GRS</td><td>1</td><td>$2.600</td></tr>
<tr><td>30</td><td>AVENA ALPINA BOLSA 200 ML</td><td>1</td><td>$1.800</td></tr>
<tr><td>31</td><td>DETODITOS 165 GRS</td><td>1</td><td>$2.800</td></tr>
<tr><td>32</td><td>PAPAS MARGARITAS 105 GRS</td><td>1</td><td>$2.200</td></tr>
<tr><td>33</td><td>CHEESE TRIS 80 GRS</td><td>1</td><td>$1.500</td></tr>
<tr><td>34</td><td>CHOCLITOS 210 GRS</td><td>1</td><td>$1.800</td></tr>
<tr><td>35</td><td>DORITOS 185 GRS</td><td>1</td><td>$2.200</td></tr>
<tr><td>36</td><td>CHOCOLATINA GOL 28 GRS</td><td>1</td><td>$1.800</td></tr>
<tr><td>37</td><td>BIANCHI BARRA 43 GRS</td><td>1</td><td>$1.300</td></tr>
<tr><td>38</td><td>CHOCORRAMO 65 GRS</td><td>1</td><td>$2.300</td></tr>
<tr><td>39</td><td>BROWNIE CHOCORRAMO 65 GRS</td><td>1</td><td>$3.000</td></tr>
<tr><td>40</td><td>TORTA GALA 60 GRS</td><td>1</td><td>$1.800</td></tr>
</table>
</td><td>X
presenta certificación de cumplimiento</td><td></td></tr>
</table>

2476414362

		41	MANI 35 GRS	1	$2.000	
		42	GALLETAS FESTIVAL 50 GRS	1	$1.500	
		43	GOLOSINAS SURTIDAS	1	$200	
		44	AVENAS CARAQUEÑAS (CASERAS)	1	$3.000	
		45	BOM BOM BUM 19 GRS	1	$500	
		46	DEDITO FRITO	1	$2.000	
		47	AREPA DE HUEVO	1	$2.200	
		48	PATACON CON QUESO	1	$2.200	
		49	AREPA CON QUESO	1	$1.800	
		50	PAN DE QUESO	1	$600	
		51	GALLETA DE QUESO	1	$600	
		52	GALLETA PUNTO ROJO	1	$600	
		53	CROISSANT 100 GRS	1	$600	
		54	PAN PRQUEÑO DE BOCADILLO CON QUESO	1	$600	
		55	PAN GRANDE AREQUIPE	1	$2.000	
		56	PAN GRANDE BOCADILLO	1	$2.000	
		57	PAN PEQUEÑO DE QUESO AZUCARADO	1	$600	
		58	ROSQUITAS	1	$600	
		59	CAPUCHINO DE 4 ONZAS	1	$2.500	
		60	CAPUCHINO DE 6 ONZAS	1	$3.500	
		61	VASO DE CAFÉ DE GRANO	1	$600	
		62	SANDWICHES DE POLLO	1	$3.000	
		63	SANDWICHES DE JAMON	1	$2.500	
		64	PALITOS DE QUESO HORNEADOS 100 GRS	1	$1.500	
				VALOR TOTAL	$135.200	
	El arrendatario deberá mantener el listado de precios en un lugar visible al público.					
17	El arrendatario se compromete a devolver el inmueble, y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.				X	
18	El arrendatario se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento con relación a la prestación del servicio realizadas por la Escuela de Carabineros Rafael Núñez y a solucionarlas a la menor brevedad, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc).				X	
19	El arrendatario se compromete a mantener al día el pago de los servicios públicos como está establecido en la forma de pago de este estudio.				X	
20	Mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades y además contar con un (01) equipo de prevención y de extinción de incendios.				X	
21	El arrendatario se compromete a no vender bebidas alcohólicas, no instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias psicoactivas.				X	
22	El arrendatario dejará en un lugar visible copia del RUT.				X	
23	Con el fin de dar cumplimiento a la ley 789 de 2004, el Contratista deberá tener el archivo en medio magnético o físico las planillas que acrediten el pago de la seguridad social de los empleados.				X	
24	En cumplimiento de las normas vigentes de salud pública el contratista deberá presentar al supervisor del contrato las actas de inspección y vigilancia que sean levantadas por la secretaria de Salud del municipio de Corozal.				X	
25	El horario para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados. (Remitir con antelación correo electrónico, al Jefe de Seguridad de la ESRAN).				X	

2476414362

	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		
26	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio de cafetería para el personal de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez, así como evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia mínima de dos (2) años en la prestación del servicio de cafetería y/o restaurante, expendio de comidas preparadas y/o ventas de productos alimenticios, en mínimo un establecimiento de comercio, ya sea restaurante, asadero o cafetería. Dicha experiencia deberá ser presentada en certificaciones de contrato, emitidas por terceros donde se especifique la duración del contrato, lugar de ejecución y servicios o productos ofrecidos; en especial aquellos que tengan experiencia en contratos con la fuerza pública o atenciones masivas. Información que debe traer la certificación: - *Nombre, dirección y/o teléfono del contratante* - Nombre, dirección y/o teléfono del contratista - Objeto del contrato certificado. - Número de contrato. - Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial. Los contratos cuya certificación y/o actas, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta. No se admiten certificaciones de subcontrataciones. No se admiten auto certificaciones arrendamientos propios. No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias.	X Presenta certificación de experiencia	
27	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá contar con la suficiente capacidad operativa requerida para el cumplimiento del objeto contractual, para lo cual presentará certificación firmada por el representante legal, en la que indique que cuenta con un capital de trabajo suficiente para poder mantener la disponibilidad de los productos a ofrecer al personal de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez que se beneficiará con el contrato, adicionalmente tendrá que contar con toda la logística precisa para garantizar la prestación del servicio de cafetería; así mismo, es necesario que el oferente presente certificación suscrita por el representante legal, donde garantice que cuenta con la logística necesaria (equipos, mobiliario y enseres, insumos y personal), para la ejecución del objeto contractual, para esto deberá tener como mínimo: • Dos (2) neveras • Una (1) greca • Una (1) vitrina	X Presenta certificación de capacidad operativa	

2476414362

<table>
<tr><td></td><td>• Una (1) estufa eléctrica
• Un (1) enfriador</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>28</td><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL
El personal que atenderá y/o prestará los servicios de cafetería en la Escuela de Carabineros Rafael Núñez deberá tener experiencia en atención al público, lo cual se verificará mediante la presentación de certificados de experiencia, expedidos por entidades y/o empresas a las cuales se les haya prestado los servicios como mínimo dos años.
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>CARGO A DESEMPEÑAR</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th><th>% DEDICACIÓN EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Atención al cliente</td><td>Experiencia especifica en atención al cliente, mínima dos (02) años.</td><td>100%</td></tr>
</table></td><td>X
presenta certificación de cumplimiento</td><td></td></tr>
<tr><td>29</td><td>El oferente y futuro contratista deberá contar con una zona de wifi, con alta capacidad de conectividad disponible para el personal que haga uso de los servicios de cafetería (Se puede coordinar con los arrendatarios de los otros locales).</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>30</td><td>El oferente y futuro contratista realizar durante la ejecución del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del local, así como de sus áreas circundantes, siempre que sea requerido, con el fin de preservar su buen estado y evitar el deterioro de las mismas.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>31</td><td>Anexo N° 1 Especificaciones Técnicas Mínimas</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>FACTOR DE VERIFICACIÓN COMO CRITERIO DIFERENCIAL</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1</td><td>Tomando como criterio orientador de la selección objetiva, Ley 1882 del 2018, en concordancia con articulado 2028, 2029 y 2030 del código civil, instructivo 024 del 14/09/2020 DIPON – DIRAF 70. y comunicación oficial interna No GS-2025-007696-DIEPO del 19/05/2025, el oferente podrá realizar un, dos, tres o la totalidad de ofrecimientos en cuanto a mejora locativa (no estructurales), dotación de silletería y apoyo logístico objeto de arrendamiento (Cafetería VER ANEXO), para lo cual señor oferente deberá realizar visita <u>OBLIGATORIA</u> a las instalaciones, previo a la presentación de su portafolio de servicios. Ofrecimientos que serán verificados por la Escuela de Carabineros Rafael Nuñez.

NOTA: En aras de garantizar la normal ejecución y cumplimiento del futuro contrato, la Escuela de Carabineros Rafael Nuñez, realizará la verificación del certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil, de cada uno de los oferentes interesado, con el propósito de corroborar una antigüedad mínima de dos (02) años en actividades asociadas al objeto del proceso contractual.

ÍTEMS N° 1 El oferente interesado realizara el arreglo locativo de (01) batería de cuarenta y cuatro (44) metros cuadrados, sin costo alguno para la institución, dentro de los primero treinta (30) días calendarios de ejecución del contrato de arrendamiento, previo visto bueno del supervisor del contrato, el cual consiste en la demolición y construcción con enchape y puesto en funcionamiento de los lavamanos que incluye cinco (5) llaves tipo push, cambio de juego de interiores completos de los sanitarios, Instalación de sanitarios nuevos (si se hacen necesarios), cambio de tuberías sanitarias (aguas negras), cambio de tuberías agua potable, cambio de seis (6)</td><td>X
Presenta certificación de ofrecimiento</td><td></td></tr>
</table>

2476414362

	puertas metálicas, remplazo de la totalidad del enchape, reemplazo de ocho (8) lámparas led, reemplazo de (6) bombillos pasillo, cambio de interruptores y tomacorrientes, Instalación de 2 espejos de 2 metros de largo x 65 cm de ancho, mantenimiento de paredes rajadas y con humedad incluye (estuco y pintura) y mantenimiento de registro de agua residuales.		
2	**ÍTEMS N° 2** El proponente se compromete a dar dotar sin costo alguno la cantidad de 06 mesas de aluminio de sus respectivas sillas (por 4) sin espaldar, dentro de los treinta (30) días calendarios al inicio de ejecución del contrato de arrendamiento, las cuales pasarán a favor de la Policía Nacional – Escuela de Carabineros Rafael Nuñez, mediante el procedimiento de donación, para ello deberán anexar facturas de compra de los elementos y estar a disposición de la firma del acta de donación de los mismos para uso y bienestar del personal profesional, estudiantes en proceso de formación y auxiliares de policía que prestan su servicio militar en este centro de formación. (los elementos deben ser nuevos).	X Presenta certificación de ofrecimiento	
3	**ÍTEMS N° 3** Se compromete a realizar apoyo logístico en actividades institucionales o eventos que realice la Escuela de carabineros Rafael Núñez, suministrando sin costo hidratación y pasabocas para la atención de personalidades e invitados especiales, solo aplicaría para ceremonias académicas, de ascenso y grados, que se desarrollen durante la ejecución del contrato, todo esto es previa solicitud y coordinación por parte del supervisor del contrato.	X Presenta certificación de ofrecimiento	

CONCEPTO: verificada la documentación presentada por el oferente **RUBY DEL CARMEN ORTEGA VERGARA,** actuando en nombre propio, el funcionario evaluador informa que **CUMPLE** con la totalidad de la documentación técnicas exigidos en la invitación **PN ESANA CD 002 2026.**

Atentamente,

Subintendente **CHRISTIAN CERVERA MARTINEZ**
Evaluador técnico

Elaboró: SI. Christian Cervera Martinez

Fecha de elaboración: 24/01/2026
Ubicación: C:/DOCUMENTOS

Carretera troncal de occidente
Kilómetro 2 vía Cartagena
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

2476414362